

dio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Doña Josefa Jiménez Meléndez, Francisco Fenoy Sánchez y Pilar Jiménez Meléndez.

Expediente: R.O.V.P. 01/06.

Fecha: 23 de agosto de 2006.

Notificado: Resolución del expediente de recuperación de oficio de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», en el término municipal de Posadas (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución del expediente.

Córdoba, 6 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: José Gil Díaz.

DNI: 25554980-W

Último domicilio conocido: C/ Albaicín, 10, de Igualeja (Málaga).

Expediente: MA/2006/383/P.A./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 hasta 30.050, 61 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, de conformidad con el R. D. 1383/2002, de 20 de diciembre.

Fecha: 18 de julio de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Francisco López Ramos

DNI: 52574076-D

Expediente: MA/2006/461/G.C./EP.

Último domicilio conocido: Urbanización Rubeltor, Bloque Montilla, 4.º A, de Vélez-Málaga (Málaga).

Infracción: Leve, artículo 73.9 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 150,00 euros.

Fecha: 12 de septiembre de 2006.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 2 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 5 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Pegalajar, relativo al escudo y la bandera. (PP. 4363/2006).*

Doña Mercedes Valenzuela Generoso, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pegalajar.

Hace saber: Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28.6.2006, aprobó la memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto del escudo y bandera de Pegalajar.

Queda expuesto al público por plazo de 20 días para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Pegalajar, 5 de octubre de 2006.- La Alcaldesa.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Baños de la Encina, de bases para la selección de Auxiliar de Biblioteca.*

Don Miguel Campillo Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber: Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2006 se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión con carácter indefinido de una plaza de personal laboral fijo a tiempo parcial, denominada: Auxiliar de Biblioteca, mediante concurso, que a continuación se insertan:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR DE FORMA INDEFINIDA, EN RÉGIMEN LABORAL A TIEMPO PARCIAL Y MEDIANTE CONCURSO, UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO E INTEGRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2006, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA DE FECHA 3 DE JULIO DE 2006 (BOE NÚMERO 211, DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2006)

**Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso libre de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, dotada presupuestariamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D y complementarias aprobadas en el Presupuesto Municipal y en la Relación de Puestos de Trabajo.

**Segunda. Requisitos de los aspirantes.**

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o familiares de éstos en los términos establecidos en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo; o nacional de algún Estado, de los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea, y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

**Tercera. Presentación de solicitudes.**

A) Contenido: Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina, y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la solicitud se deberá adjuntar fotocopia compulsada del DNI y fotocopia compulsada de la documentación que justifique los méritos alegados.

B) Lugar y plazo: Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

C) Derechos de examen: Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 30 euros, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no serán devueltos más que en el caso de no ser admitidos a la oposición por falta de los requisitos exigidos. Las solicitudes irán acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

**Cuarta. Lista de admitidos y excluidos.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza, sean subsanables. Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicha Resolución se indicarán el lugar, fecha y hora del comienzo de las actuaciones del Tribunal.

**Quinta. Tribunal Calificador.**

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma, un representante del personal de este Ayuntamiento y un funcionario de este Ayuntamiento designado por el Sr. Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. Los vocales deberán poseer la titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

**Sexta. Sistema de selección.**

El sistema de selección será el concurso libre y se valorarán los méritos alegados por los aspirantes, los cuales serán calificados conforme al siguiente baremo:

**A) Experiencia profesional:**

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido al que se opta, en servicios de Biblioteca: 0,20 puntos por mes.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en plaza o puesto de trabajo de igual o similar contenido al que se opta, en servicios de Biblioteca: 0,15 puntos por mes.

La puntuación máxima por este apartado será de 4 puntos.

La justificación de este apartado se realizará mediante certificación expedida por el Organismo pertinente.

**B) Formación:**

Por la acreditación de título universitario relacionado con el puesto de trabajo, en concreto Biblioteconomía y/o Documentación:

- Diplomatura, 1 punto

- Licenciatura, 2 puntos.

La puntuación máxima por este apartado será de 2 puntos.

Por la asistencia a cursos, seminarios o jornadas, siempre que su contenido guarde relación con el puesto de trabajo: 0,1 punto por hora acreditada. La puntuación máxima por este apartado será de 5 puntos.

**Justificación.**

Titulación académica: Mediante título oficial expedido por el Ministerio de Educación.

Cursos: Certificación expedida por el Organismo o Centro correspondiente o fotocopia compulsada del diploma o título expedido, debiendo constar el título del curso, duración del mismo y centro que lo imparte.

No se valorarán los méritos justificados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Tribunal se reserva la facultad de realizar una entrevista personal a los aspirantes, que se valorará de 0 a 5 puntos que se sumarán a los obtenidos en el concurso.

Los aspirantes serán convocados para la entrevista, si la hubiere, en llamamiento único, por orden alfabético, siendo excluidos del proceso selectivo los que no comparezcan.

Séptima. Relación de aprobados.

Finalizada la selección, el Tribunal publicará la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y elevará al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento propuesta del candidato que haya obtenido mayor puntuación, para la formalización del contrato, sin que en ningún caso esta propuesta pueda exceder del número de plazas convocadas.

Octava. Presentación de documentos y contratación.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a la contratación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. A partir de la presentación de documentos, el Sr. Alcalde aprobará la contratación laboral indefinida y se formalizará el correspondiente contrato de trabajo.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso.

Disposición final. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones aplicables.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, se realizarán por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Baños de la Encina, 16 de octubre de 2006.- El Alcalde, Miguel Campillo Gómez.

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Estepona, de nombramiento de siete cabos del Cuerpo de Bomberos. (PP. 3963/2006).*

## E D I C T O

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2006, fueron nombrados como funcionarios de carrera, a propuesta del Tribunal Calificador de la convocatoria efectuada al efecto, para las plazas de Cabo del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, los siguientes:

- Carrasco Carrasco, Francisco. DNI. 08914104-V.
- Guerrero Molina, Francisco Manuel. DNI. 08918174-Q.
- Martín Zayas, Amancio. DNI 08918543-V.
- Mesa Jiménez, Manuel Agustín. DNI. 78961785-W.
- Moreno Ruiz, Julián. DNI. 08917315-P.
- Requena Madrid, Víctor Javier. DNI. 33388342-R.
- Ruiz Vera, Francisco. DNI. 27328596-L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 24.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Estepona, 6 de septiembre de 2006.- El Alcalde, Antonio Barrientos González.

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 3666/2006).*

Concluido el proceso selectivo y nombrado funcionario de carrera de la escala de Administración General, Subescala Administrativa, clasificada como de grupo C, a don Antonio Ignacio Quintero Márquez, con DNI: 29.767.611-E, por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 4 de agosto de 2006, procede hacer público este nombramiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Palos de la Frontera, 16 de agosto de 2006.- El Alcalde-Presidente, Carmelo Romero Hernández.

*CORRECCION de errores del Anuncio del Ayuntamiento de Iznalloz, de bases para la selección de Personal (BOJA núm. 185, de 22.9.2006).*

El Sr. Alcalde, con fecha dieciocho de octubre de 2006, ha dictado la siguiente Resolución:

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 174 de fecha 12 de septiembre de 2006 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 185, de fecha 22 de septiembre de 2006, aparecen publicadas íntegramente las bases que han de regular la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de la Subescala Administrativa, Escala de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Iznalloz, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 del Real Decreto 896/1991, respecto a los sistemas de acceso que expresa «el ingreso en la Función Pública Local se realizara, con carácter general a través del sistema de oposición, salvo que, por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar, sea mas adecuada la utilización del Sistema de concurso-oposición o concurso». Se opta por el turno de acceso libre y el sistema de concurso-oposición libre considerando que la adscripción al puesto de trabajo con la que se corresponde la plaza ofertada, se encuentra ubicada